

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 21.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 4/2019, se otorgó un reconocimiento a los agentes administrativos y a las Secretarías del Juzgado en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en virtud de las presentaciones de la Dra. Lilian Ivonne Villar, Juez del referido Juzgado, en las que solicito tal reconocimiento para todo el personal que participó durante el año 2018 en la certificación de normas ISO y en las tareas de archivo durante la feria judicial de enero de 2019.-

Que en fecha 06/02/2019 la referida Magistrada, realiza una presentación en la que solicita la rectificación del mencionado Acuerdo N° 04/2019, excluyendo del mismo al agente Jorge Alberto López Gurruchaga, dado que ha sido afectado a otra Dependencia en forma previa al momento de la petición de reconocimiento y a toda la tarea llevada a cabo por el resto del personal del Juzgado a su cargo.

Que por Acuerdo N° 339/18 de fecha 07/06/2018, el agente Jorge Alberto López Gurruchaga fue trasladado a dicho Juzgado Laboral y por Acuerdo N° 642/18 – punto II), de fecha 06/09/2018, se dispuso la afectación del mismo para prestar funciones en la Oficina de Contralor de Tasas Judiciales de la misma Circunscripción.

Que del informe de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, emitido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo N° 556/2018 surge que el procedimiento de mantenimiento relativo a las Normas ISO en lo que respecta al año 2018, período al cual refiere tal Magistrada en la solicitud de reconocimiento

de fecha 21/11/2018, que motivare el Acuerdo N° 4/2019, tuvo inicio en abril del año 2018 y finaliza en abril de 2019.

Que dado que el reconocimiento dispuesto lo fue a petición de quien ahora solicita su rectificación, la que como autoridad máxima de tal Organismo ha podido apreciar de manera inmediata la labor de cada agente en la primer Auditoría de mantenimiento en el proceso de certificación de las normas ISO, y del agente López Gurruchaga, en el periodo comprendido entre los meses de Junio a Septiembre, en los que se desempeñó en el Juzgado Laboral a su cargo, corresponde hacer lugar a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I.- Excluir del Reconocimiento dispuesto por Acuerdo N° 04/19 al agente Jorge Alberto López Gurruchaga.-

II.- COMUNICAR el presente a la Dirección de Recursos de Humanos a sus efectos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH